

**Instrucción 30/2023 de la directora general de  
Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa  
para el desarrollo del Programa Educativo «*Sprechen  
wir Deutsch!* – *On va parler français*, intercambios  
entre centros educativos de titularidad pública  
dependientes de la Consejería de Educación y  
Formación Profesional y centros educativos de  
territorios de habla alemana o francesa» para el  
curso 2023-2024**



G CONSELLERIA  
O EDUCACIÓ  
I I FORMACIÓ  
B PROFESSIONAL  
/ DIRECCIÓ GENERAL  
PRIMERA INFÀNCIA,  
INNOVACIÓ I COMUNITAT  
EDUCATIVA

Palma, en la fecha de  
la firma electrónica



## **Primera Objetivos**

Los objetivos del programa son los siguientes:

- a) Desarrollar las competencias lingüísticas de la segunda lengua extranjera (2LE).
- b) Impulsar intercambios con centros de distintos territorios de habla alemana o francesa.
- c) Generar procesos de aprendizaje significativo sobre aspectos relacionados con el espacio geográfico, histórico, natural, cultural y literario de las zonas donde se realiza el intercambio.
- d) Favorecer una experiencia de conocimiento y convivencia con el alumnado de otro país.

## **Segunda Destinatarios**

Pueden participar en esta convocatoria los centros educativos de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional que durante el curso escolar 2023-2024 impartirán la asignatura de segunda lengua extranjera francés y/o la asignatura de segunda lengua extranjera alemán en educación secundaria obligatoria, bachillerato y/o ciclos formativos de grado medio y grado superior. La participación del centro en este programa debe contar con el visto bueno de la dirección del centro y el informe favorable del Consejo Escolar. Los centros que deseen participar en la convocatoria para más de una segunda lengua extranjera deben presentar una solicitud para cada idioma.

## **Tercera Descripción del programa y actividades**

1. El programa promueve el intercambio entre centros educativos de titularidad pública dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional con otros centros educativos de distintos territorios de habla alemana o francesa.
2. Este programa propone favorecer proyectos de aprendizaje de aula o de centro en colaboración con otro centro educativo de territorio de habla alemana o francesa con el fin de impulsar el desarrollo de las competencias lingüísticas en lengua alemana o francesa de el alumnado, la conciencia de la lengua, el respeto por la diversidad lingüística y la ampliación del conocimiento del espacio geográfico, histórico, cultural y literario de una segunda lengua extranjera.



3. La metodología educativa en la que se basa este programa es el trabajo por proyectos o retos mediante el trabajo cooperativo, desde una vertiente claramente inclusiva.

#### **Cuarta**

#### **Compromisos de la Consejería de Educación y Formación Profesional (además de los incluidos en la resolución conjunta)**

- a) Realizar una aportación económica por un importe total de 100.000 euros, repartidos entre un máximo de 25 centros seleccionados. Los recursos se distribuirán en función del número de solicitudes y alumnos participantes. En el reparto de fondos entre centros educativos se tendrá en cuenta la doble insularidad de Menorca e Ibiza y la triple insularidad de Formentera. El pago de esta aportación económica se realizará antes del 31 de diciembre de 2023 y se imputará a la partida presupuestaria 13601-G/421E04/22900/00 de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del año 2023.
- b) Hacer seguimiento del programa y evaluar sus resultados, si procede.

#### **Quinta**

#### **Compromisos del centro (además de los incluidos en la resolución conjunta)**

- a) Nombrar a un docente como persona de contacto del programa educativo de entre los docentes participantes.
- b) Contar con la participación, como mínimo, de un docente en el programa, con el visto bueno del equipo directivo. La relación mínima de alumnos/profesores para el intercambio será de 1 profesor por cada 10 alumnos.
- c) Diseñar, llevar a cabo y evaluar un proyecto de educación. Este proyecto debe contener información sobre el alumnado y el profesorado participante, breve descripción del centro vinculado, objetivos a alcanzar, competencias a desarrollar y calendario de las principales actividades.
- d) Hacer referencia al proyecto de educación en la programación general anual del centro.
- e) Enviar mediante el trámite electrónico que se habilitará a tal efecto en la sede electrónica el proyecto definitivo del programa educativo antes del día 10 de noviembre de 2023. En caso de no hacerlo, se entenderá que el centro educativo desiste de su solicitud.
- f) Comunicar por escrito al Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales las modificaciones que puedan realizarse del proyecto definitivo del programa educativo.
- g) Implicar al equipo directivo para facilitar aspectos organizativos, espacios y horarios para alcanzar los objetivos del proyecto.
- h) Cumplir con los procedimientos establecidos en las instrucciones sobre las actividades complementarias y extraescolares de más de un día de duración y/o realizadas fuera de la isla.





- i) Evaluar el impacto del programa en los objetivos del proyecto curricular del centro.
- j) Presentar una memoria final del proyecto dentro del plazo establecido, cuyo contenido se detalla en la instrucción octava.
- k) El centro deberá hacer constar, a través de los canales habituales de difusión (reuniones con las familias, documentos del centro, etc.) su participación en el programa educativo «*Sprechen wir Deutsch! – On va parler français*, intercambios entre centros educativos de titularidad pública de las Illes Balears y centros educativos de territorios de habla alemana o francesa» del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales.

## Sexta

### Comisión de Valoración

1. Para instruir el procedimiento derivado de esta convocatoria se constituye una Comisión de Valoración integrada por los siguientes miembros:
  - a) La jefa del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales, o persona en quien delegue.
  - b) El jefe del Servicio de Normalización Lingüística y Formación, o persona en quien delegue.
  - c) Un inspector o inspectora del Departamento de Inspección Educativa, designado por el jefe del Departamento de Inspección Educativa.
  - d) Un funcionario del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales, que actúa como secretario.
2. La Comisión también puede convocar a las sesiones a otras personas que, por razones técnicas, estén implicadas en el programa.
3. Son funciones de la Comisión:
  - a) Examinar las solicitudes presentadas y elaborar un listado con los centros seleccionados.
  - b) Requerir a los solicitantes para que completen la documentación preceptiva o que rectifiquen las deficiencias detectadas en la solicitud.
  - c) Comprobar que los centros cumplen los requisitos y obligaciones del programa.

## Séptima

### Criterios de selección

1. La Comisión de Valoración debe seleccionar los centros de entre las solicitudes recibidas.



2. En caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas ofertadas, estas se deben valorar según el siguiente baremo:
  - a) Por no haber participado en el programa en cursos anteriores: 3 puntos.
  - b) Por haber participado una vez en el programa en convocatorias anteriores: 2 puntos.
  - c) Por haber participado dos o más veces en el programa en convocatorias anteriores: 1 punto.
  - d) Por haber sido considerado durante el curso 2022-2023 por parte de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros centro de atención preferente: 1 punto.
  - e) Por haber participado durante el curso 2022-2023 en el programa EOIES en la lengua por la que se hace la solicitud: 1 punto.
  - f) Por haber participado durante el curso 2022-2023 en las pruebas oficiales DELF escolar (en el caso de las solicitudes para la lengua francesa) o en las pruebas oficiales del Goethe Institut (en el caso de las solicitudes para la lengua alemana) en el marco de los convenios de colaboración correspondientes: 1 punto.

Todos estos méritos serán comprobados de oficio por parte del Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales.

3. En caso de empate, se tendrá en cuenta el orden de entrada de la solicitud en el registro oficial.

## **Octava**

### **Finalización del programa**

1. Una vez finalizado el desarrollo del programa, el centro deberá presentar una memoria en formato digital a través del trámite habilitado a tal efecto en la sede electrónica.
2. El plazo de presentación de las memorias termina el día 15 de julio de 2024.
3. La memoria debe tener, como máximo, 15 páginas y debe enviarse con el visto bueno de la dirección del centro. Los centros que deseen aportar otros documentos descriptivos del proyecto no incluidos en alguno de los apartados anteriores pueden hacerlo adjuntándolos como anexo a la memoria.
4. La memoria final debe contener la siguiente información:
  - a) Cronología y planificación del programa.
  - b) Cambios producidos en la organización del centro o en el trabajo en las aulas.
  - c) Valoración global del programa (aspectos a mantener y propuestas de mejora).



- d) Relación definitiva de los docentes y los alumnos que han participado en el programa.
- e) Memoria económica del programa, con la relación de facturas que justifiquen la dotación económica adjudicada al centro.

**Novena**  
**Servicio responsable de la coordinación**

Servicio de Lenguas Extranjeras y Proyectos Internacionales  
[spl@dgpice.caib.es](mailto:spl@dgpice.caib.es)  
Tel. 971 17 77 78

La directora general de Primera Infancia,  
Innovación y Comunidad Educativa

Amanda Fernández Rubí

